Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0360/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.

03 de junio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones, en el que remite las especificaciones para el llamado Licitación Pública Nacional N° 01/2020 Terminación de Bloque de aulas – Sector I. ID: 381902, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, conteniendo el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el que recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.

La Resolución N° 1942/2019 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contrato, a la Arq. Belén Montero Muhr, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa EDIFICA CONSTRUCTORA S.A., para la Terminación de bloque de Aulas – Sector I, por un monto total de Gs 2.466.384.954.- (guaraníes dos mil cuatrocientos sesenta y seis millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro), e imputar el pago al Rubro 520 CONSTRUCCIONES, a excepción del ítem: 56.1 que deberá ser imputado al Rubro 240- GASTOS POR SERVICIOS DE ASEOS, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES; los ítems:55.1 y; 55.2 al Rubro 340- BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS; los ítems: 52.3; 52.4 y 53.1 al Rubro 530- ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, los ítems: 53.33 y 54.1 al Rubro 540- ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, con vigencia desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano